Facturación:

¿Qué datos deben contener los comprobantes?

Cuando se realice una operación y el receptor sea un consumidor final deberán detallarse los siguientes datos, siempre que el importe de la operación sea igual o superior a $31.590.

- Apellido y Nombres.
- Domicilio.
- CUIT/CUIL/CDI, en su caso, número de documento de identidad (LE, LC, DNI o, en el supuesto de extranjeros, Pasaporte o CI).

La identificación también se realizará cuando el importe de la operación sea igual o superior a $15.795. y no se haya efectuado por alguno de los medios de pago electrónicos autorizados:

- Tarjetas de crédito,
- transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias
- u otros medios de pago equivalentes conforme normativa del Banco Central de la República Argentina.

No regirán los importes mencionados, cuando se trate de operaciones efectuadas por responsables inscriptos frente al impuesto al valor agregado cuya actividad principal corresponda a la comercialización mayorista a saber industria manufacturera, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas. No obstante, para estas actividades se exceptuará de identificar al cliente cuando la operación sea igual o menor a $15.795 y el pago se efectúe por algún medio electrónico autorizado.

Fuente: https://www.afip.gob.ar/facturacion/comprobantes/tipos.asp